



DECRETO N° 69.

CHIGUAYANTE

14 ENE 2020

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JUAN ALFONSO SALAZAR VILLAGRA, C.I. N° , en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva Micro Empresa Familiar, para giro comercial de: ENVASADORA DE AGUA (M.E.F.)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/REC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

